

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 RIONEGRO <i>juntos avanzamos más</i> Pág. 1 de 
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

OBJETO:	Adquisición de diplomas con carpeta y actas de graduación, menciones de honor y medallas para el grado once, además de medallas y otros para reconocer estudiantes de otros grados destacados en diferentes aspectos.
DEPENDENCIA	Rectoría
TIPO DE CONTRATO	Compraventa

La suscrita rectora de la Institución educativa SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS del Municipio de Rionegro, Gladys Amparo Sánchez Vanegas con CC 43.422.140, se permite elaborar el presente estudio para la contratar la **“Adquisición de diplomas con carpeta y actas de graduación, menciones de honor y medallas para el grado once, además de medallas y otros para reconocer estudiantes de otros grados destacados en diferentes aspectos”** estando debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del Artículo 39 de la Ley 80 de 1993 obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE. En cumplimiento a lo establecido al Decreto 1082 de 2015 procede a expedir el presente estudio previo, el cual contiene:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Institución Educativa San José de las Cuchillas es una entidad oficial que tiene como objeto la prestación del servicio educativo y, por ello, cuenta con un régimen jurídico y contractual especial, permitiéndole mayor versatilidad en la ejecución de los procesos contractuales. Las entidades de régimen especial son aquellas que, por expresa disposición legal y por su naturaleza o situación de competencia tienen condiciones diferenciales respecto de la normativa de contratación pública lo que quiere decir que no están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, lo cual está determinado en las normas de creación de las entidades de régimen especial y en sus manuales de contratación.

La presente contratación tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 del año 2008 subrogado por el decreto 1075 del año 2015, el cual compila la reglamentación educativa y ratifica que los rectores junto con el Consejo Directivo tendrán facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías cuando la cuantía a contratar no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; si la cuantía es superior a ese valor debe seguirse por las reglas de la contratación estatal. Esto de conformidad con lo expuesto en la Ley 715 de 2001 artículo 13 y, en todo caso, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

Consecuente con la normatividad, el Consejo Directivo de la IE San José de las cuchillas aprobó el Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2023, “Por medio del cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, y en especial la celebración de los contratos cuya cuantía no supera los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes”. Con base en este acuerdo se realiza el presente proceso contractual, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad para una buena marcha y efectivo cumplimiento de sus objetivos.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

El contrato a celebrarse es una compraventa, es decir, el acuerdo entre dos partes en el cual se establece que una de ellas se obliga a transferir la propiedad de un bien o servicio a cambio de una suma de dinero o una contraprestación acordada. Se hará entonces una única entrega y su pago total, una vez se cumpla con todos los requisitos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La IE San José de las Cuchillas tiene Resolución Departamental 16549 Diciembre 2 de 2002 mediante la cual se aprobaron su servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en el municipio de Rionegro, al final de cuyo proceso son graduados como bachilleres. Este año son 35 estudiantes que terminan su ciclo educativo por lo que es necesario contar con diplomas, actas de grado y otros reconocimientos propios del evento. Además, a los estudiantes de otros grados escolares se les hace reconocimiento por su trayectoria y desempeño en lo académico, deportivo, artístico, convivencial. Adicionalmente es necesario adquirir hojas de papel membreteado para uso en el área administrativa.

Este tipo de adquisiciones está permitida en el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 6 del decreto 1075 de 2015, que autoriza la “adquisición de impresos y publicaciones” y el numeral 12 referente a: “Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo”. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre los elementos descritos y que, a su vez, facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución.

La presente necesidad contractual se encuentra incluida en el Plan Anual Adquisiciones Institucional para la vigencia 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Adquisición de diplomas con carpeta y actas de graduación, menciones de honor y medallas para el grado once, además de medallas y otros para reconocer estudiantes de otros grados destacados en diferentes aspectos.




3.2. Código UNSPSC:

Código	Descripción
49101700	Premios (medallas, trofeos certificados)
60101606	Diplomas
82121507	Impresión de papelería

3.3. Especificaciones Técnicas

El contratista debe suministrar los productos de la lista y entregarlos en la institución educativa. Los valores deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas. Corresponde al oferente cerciorarse y calcular todas las variables; por lo tanto, la Institución Educativa no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos propios de este contrato.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 juntos avanzamos más Pág. 3 de 
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	CANT.
1	Diploma en papel de seguridad nacarado italiano de 220gr con escudo de Colombia repujado impresos en tinta indelebles con seguridad luz ultravioleta tamaño octavo, por estudiante según Modelo de la Institución. (Según el artículo 2.3.3.3.5.3. del decreto 1075, los diplomas deben “extenderse en papel de seguridad”	35
	Actas de grado por estudiante en papel de seguridad con luz ultravioleta, según Modelo de la Institución.	35
	Carpeta de tres cuerpos, recubierta en papel holográfico con impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, escudo en impresión dorado en espejo.	35
	Botón de reconocimiento educativo por estudiante bachiller	35
3	Medallas de reconocimiento educativo Mejor Bachiller y Mejor Icfes y líder Con estuche de lujo	3
3	Medalla de Reconocimiento plástica de 5 cm de diámetro con lazo tricolor para colgar con escudo institucional y merito protegidos en resina epoxica Méritos: Excelencia académica Sana convivencia escolar Sentido de pertenencia Superación personal	92
4	Reconocimiento en medalla cinta tricolor de 3 cm con escudo personalizado con protección en resina epóxica y gancho para colgar. Trayectoria deportiva 2023: 28 Trayectoria artística 2023: 13 Trayectoria en investigación 2023: 4 Liderazgo institucional 2023: 3	48
6	Certificados media carta a color	500
7	Trofeos deportivos: 2 campeón, 2 mejor arquero, 2 goleador, 2 goleadora	8
8	Medallas deportivas: 14 campeón, 14 subcampeón 14 tercer puesto	42
9	Hoja membreteada institucional	5.000

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Análisis del Sector

Aspectos generales.

Los productos que se serán adquiridos a través del contrato corresponden a productos que usualmente ofrecen tipografías y litografías y, por ello, casi que cualquiera de estos establecimientos de comercio está en la capacidad de ofrecer. No requieren condiciones especiales de transporte ni hay características tecnológicas muy específicas o especiales, a excepción del papel de seguridad para la impresión de los diplomas. Tampoco hay regulación especial para los productos a adquirir

Estudio de la oferta

- Los productos a adquirir son elaborados por litografías o tipografías y comercializados directamente por ellos. Por lo tanto, se puede afirmar que son de fácil adquisición en el mercado local, regional o nacional

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

- Estudio de la demanda
 En años anteriores, la Institución Educativa ha realizado contrato para la adquisición de impresos y publicaciones, de diplomas, placas y medallas. Revisando la contratación de los últimos años se encontró lo siguiente:

Número de contrato	Año	Objeto	Tipo de contrato	Cuantía
13		Compra de 40 carpetas, 40 diplomas, 40 actas de bachiller, 72 menciones de honor, 100 certificados, 1000 hojas membrete	Compras	\$1.528.000
15	2020	Compra de 50 escudos y 21 placa en madera para los reconocimientos a los mejores de la institución educativa	Compra	\$ 975.000
011-2021	2021	Elaborar certificados de preescolar y quinto, diplomas de grado once con carpeta, actas de graduación y algunas menciones	Régimen especial	\$1.955,000
012-2022	2022	Elaborar certificados de preescolar y quinto, diplomas de grado once con carpeta y actas de graduación, menciones de honor, medallas y trofeos.	Régimen especial	2.820.500

De otro lado, Con el fin de obtener más información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que las instituciones educativas contrataron la adquisición de elementos de ferretería a través de la modalidad de selección: contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente.

Entidad	No. del proceso	Objeto	Tipo de Contrato	Fecha	Valor
I.E.Normal Municipal Normal Superior Pitalito	SER-030-2023	Prestación de servicios para el diseño e impresión d diplomas, medallas, reconocimientos, menciones de honor para los estudiantes de bachiller académico y normalista superior de IE Normal Superior de Pitalito y sus sedes educativas.	Prestación de servicios	Nov. 2023	\$15.000.000
Instituto Técnico Marco Fidel Suárez	11-2023	Adquisición de kit de graduación para los estudiantes del grado 11 de la vigencia 2023. Reconocimientos para estudiantes de grado transición, quinto y noveno. Impresión de folletos y empastado de libros	Compraventa	Oct. 2023	2.167.000

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

Colegio Eliseo Pinilla Rueda	19 -2023	ELABORACION Y SUMINISTRO DE DIPLOMAS DE PREESCOLAR, BACHILLERES Y CERTIFICADOS DE NOVENO PARA EL COLEGIO ELISEO PINILLA RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER	Suministros	Noviembre 2023	4.000.000
Institución Educativa Juan XXIII	IE Juan RESO 2022-001	Suministro de diplomas dentro de la culminación del proceso de los estudiantes de grado once, a su vez la certificación de los estudiantes de grado noveno, quinto y preescolar, medallas como muestra de reconocimiento, trofeos y botones personalizados para los estudiantes de la Institución Educativa Juan XXIII		Noviembre 2022	3.439.500

Los contratos revisados tienen diferencias en su concepción: en algunos casos son compraventa, otros son de prestación de servicios y otros de suministros. En nuestro caso, será una compraventa de contratación directa.

4.2. Análisis que soporta el valor estimado del contrato: El valor del contrato está dado por el promedio de los valores aportados por tres cotizaciones:

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	PROMEDIO
\$3.788.600	\$4.311.000	\$4.049.800,00

4.3. Valor del contrato

Teniendo en cuenta el valor promedio de las cotizaciones revisadas, se fija el valor del contrato en cuatro millones cincuenta mil pesos (\$4.050.000,00)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, “la elección de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución en cuanto a calidad, garantía y trayectoria”

6. FORMA DE PAGO

El pago hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el CONTRATISTA informe y habiéndose cumplido con los siguientes requisitos: 1) factura electrónica o cuenta de cobro, 2) Informe de recibido a satisfacción de parte del supervisor, 3) evidencia fotográfica de los productos o servicios entregados, 4) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018, 5) Por parte del contratante, presentación de los documentos exigidos como informe de supervisión y acta de pago.

PARÁGRAFO 1. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

Parágrafo 3: Deducciones y retenciones: Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura	Estampilla Universidad de Antioquia	Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Tasa Pro deporte y recreación	Estampilla pro-hospitales públicos
1%	0.8%	0.4%	3%	2.5%	1%

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo, haciendo la claridad que no se aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso contractual se cuenta con el CDP No. 25

Código presupuestal:

- 2.2.1.2.02.01.003.01 Impresos y Publicaciones RB
- 2.2.1.2.02.01.003.01 Impresos y Publicaciones SGP

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de quince días calendario, contados a partir de la firma del mismo.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá entregar los productos adquiridos en la I.E. San José de las Cuchillas ubicada en la vereda Las Cuchillas del municipio de Rionegro, Ant.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E., así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

2. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Cumplir con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
6. Observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

10.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar los productos contratados de manera eficaz y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión o factura sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
3. El contratista se sujetará, a lo escrito en este documento y a la minuta del contrato y demás documentos integrantes del proceso de contratación.
4. Pagar todos los impuestos de orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el plazo del contrato.
5. No ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la Institución Educativa San José de las Cuchillas del Municipio de Rionegro.
6. Acatar las solicitudes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto de éste.
7. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del supervisor.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contratista.
9. Cumplir con el tiempo estipulado para la ejecución del contrato.

10.3. Obligaciones de la Institución Educativa

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal a través de la Oficina de Fondos Educativos.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato por medio del supervisor del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
7. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y el diligenciamiento de los documentos de pago.
8. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el rector de la Institución Educativa o a quien éste delegue, quién será responsable de aprobar los pagos y los informes que presente EL CONTRATISTA, elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente y proyectar el acta de terminación del contrato.

12. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado según Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Directivo, se tomarán como requisitos mínimos habilitantes los siguientes:

12.1. Si es persona Natural	12.2. Si es persona Jurídica
<p>Presentación de la propuesta junto con los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% b. Fotocopia del RUT con fecha de generación máximo de un año c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio abierto al público. d. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública para personas naturales e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural. g. Consulta de antecedentes judiciales 	<p>Presentación de la propuesta junto con los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% del representante legal de la empresa b. Fotocopia del RUT con fecha de generación máximo de un año c. Certificado existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio con una expedición inferior a 30 días. d. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública para personas jurídicas. e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para del representante legal y de la persona jurídica f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para la persona jurídica y su representante legal.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

<ul style="list-style-type: none"> h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente i. Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social como independiente y si tiene establecimiento de comercio, debe presentar planilla de aportes por los empleados al sistema de seguridad social y parafiscales, además el certificado de paz y salvo por los mismos. j. Certificado cuenta bancaria k. Certificado de Inhabilidades sexuales 	<ul style="list-style-type: none"> g. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente del representante. i. Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Parafiscales, firmado por el revisor fiscal, en caso de tener, y/o por el representante legal, no por el contador. j. Certificado cuenta bancaria k. Certificado de Inhabilidades sexuales
--	---

13. GARANTIAS

Para este proceso de contratación según la actividad a contratar, se determinó que no se requieren garantías.

14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

15. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

14. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en la cartelera institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Dado en Rionegro a los 9 días del mes de noviembre de 2023

GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS
CC 43.422.140 de Guarne, Ant.
Rectora de la Institución Educativa San José de las Cuchillas

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”